



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo
AÑO 2025 - 210 años del Congreso de los Pueblos Libres

Número:

Referencia: 01904-0000892-5

VISTO :

El expediente N° 01904-0000892-5 y su agregado a cuerda floja N° 01904-0000898-1 del registro de sistema de información de Expedientes relacionado con la obra: **“SUMINISTRO DE GAS NATURAL A LA LOCALIDAD DE CHAPUY – DEPARTAMENTO GENERAL LÓPEZ – PROVINCIA DE SANTA FE”**; y,

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Ejecutora de Proyectos de Arquitectura procedió a elaborar la documentación técnica para contratar los trabajos de referencia mediante el llamado a una licitación pública, en virtud de la Resolución Conjunta N° 1790/24 MOP en la cual los Ministros de Obras Públicas y de Desarrollo Productivo resolvieron establecer la ejecución de la obra de referencia en la órbita del MOP, que incluye: Memoria Descriptiva, Pliego Complementario de Bases y Condiciones, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planimetría, Análisis de Precios, Cómputo y Presupuesto, Planilla de Factores de Redeterminación, Coeficiente K;

Que el sistema de contratación es el de precio global con redeterminación de precios, conforme lo establecido en el artículo 2 del Pliego;

Que el presupuesto oficial para la obra aludida ha sido estimado en la suma de \$ 869.332.321,57 y el presupuesto redondeado a los fines comunicacionales asciende a la suma de \$ 870.000.000.- a valores oficiales al mes de febrero de 2025, estableciéndose un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días calendario y un plazo de conservación y garantía de 360 (trescientos sesenta) días calendario;

Que los posibles oferentes deberán estar inscriptos en la Sección 200 – OBRAS DE ELECTROMECÁNICA de la Dirección General de Registro de Licitadores y contar con una Capacidad de Contratación Anual Necesaria y Técnica por Especialidad de \$ 579.554.881,05;

Que la Dirección General de Variaciones de Costos ha tomado intervención a foja 19 informando que en la planilla de fojas 35 del expediente agregado, se verificó la correcta utilización de los indicadores e índices (códigos y fuente) que participan en la conformación de los FR;

Que el artículo 49 del Pliego Complementario de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero del 15% del monto del contrato, que deberá garantizarse con un valor equivalente al 150% del fondo otorgado, de conformidad a lo establecido en el Artículo 73 de la Ley de Obras Públicas N° 5188;

Que el monto del Anticipo Financiero se determinará de acuerdo a la metodología de cálculo dispuesta en el Decreto N° 3163/21;



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Que respecto a la situación dominial del predio a intervenir, obra a foja 09 la Ordenanza Comunal N° 08/25 donde la Comuna de Chapuy declara la obra de interés y utilidad pública y dispone que Litoral Gas goce de derecho de ocupación y uso sobre los espacios del dominio público, cumplimentando así lo establecido en la Resolución N° 276/22 MISPyH y el Art. 5° de la Ley de Obras Públicas N° 5188;

Que se ha expedido favorablemente la Subsecretaría de Planeamiento del Hábitat (foja 16), propiciando el dictado del acto administrativo que autorice llevar adelante la convocatoria a la licitación pública de la obra de referencia;

Que la Dirección General de Administración informó a foja 25 que procedió a imputar preventivamente el gasto en el presente ejercicio por la suma de \$ 458.419.783,29 (tres meses según curva de avance de foja 33 vta. del expediente agregado), mediante PCP SIPAF N° 1448/25 adjunto a foja 24, que se encuentra debidamente autorizado por la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente gestión encuadra legalmente en lo previsto por los artículos 10 y 20 siguientes y concordantes de la Ley N° 5188 y sus modificatorias;

Que se han expedido la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio en su Dictamen N° 36063/25 (foja 23), la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión (fojas 21/22) y la Dirección General de Administración (foja 25) no teniendo objeciones que formular;

POR ELLO,

**EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Apruébase la documentación técnica confeccionada por la Unidad Ejecutora de Proyectos de Arquitectura para la ejecución de la obra **“SUMINISTRO DE GAS NATURAL A LA LOCALIDAD DE CHAPUY – DEPARTAMENTO GENERAL LÓPEZ – PROVINCIA DE SANTA FE”**, sobre la base de un Presupuesto Oficial de \$ 869.332.321,57 (PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO CON 57/00) y un presupuesto redondeado a los fines comunicacionales de \$ 870.000.000.- (PESOS OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES).

ARTICULO 2º: Autorízase a la Unidad Ejecutora de Proyectos de Arquitectura a convocar a una Licitación Pública para contratar los trabajos indicados en el Artículo 1º, debiendo publicarse los avisos pertinentes, no menos de tres (3) veces en el Boletín Oficial y una (1) vez en dos (2) diarios de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 12.489.

ARTICULO 3º: Fíjase el acto de apertura de las propuestas para el día 15 de agosto de 2025, o el primer día hábil posterior si aquél no lo fuere, a las 12:00 horas en el Salón de usos múltiples de la Comuna de Chapuy, sito en calle Av. Rio de la Plata s/n, Chapuy, Provincia de Santa Fe.

ARTICULO 4º: El gasto que demanda la gestión en el presente ejercicio por la suma de \$ 458.419.783,29 (PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 29/00), impútese con cargo al Presupuesto vigente en el Sector 1 – Sub Sector 1 - Carácter 1 – Jurisdicción 67 – S.A.F. 1 – Programa 25 – Subprograma 02 – Proyecto 01 - Obra 65 – Fte. 111 - Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida parcial 2 – Partida Subparcial 2 – Ubic. Geog. 82-42-70 – Finalidad 3 – Función 70, contemplándose el resto en futuras planificaciones.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.

